



UACI - DNM
06 ENE. 2016
FECHA:



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES (CSE) NIT: 0614-071159-007-4 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: DNM 174 2015 COMPRASAL No. 153 LIBRE GESTION No. 153 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2015
--	--

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO " ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA REALIZACION DEL ENSAYO DE TENCIA DE ANTIBIOTICOS Y EQUIPO PARA LA MEDICION DE HALOS DE INHIBICION PARA AREA DE MICROBIOLOGIA"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA		FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS			
# RENGLO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (U\$)	PRECIO TOTAL
1	ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ VISIBLE MARCA JENWAY MODELO 6320D <ul style="list-style-type: none"> Pantalla LCD de 4 líneas, Interfaz RS-232-C Bidireccional. Rejilla de sistema óptico con un ancho de banda espectral de 9nm, con un rango de longitud de onda de 320 a 1100 nm, mas menos 1.0nm de resolución. Calibración del equipo durante la instalación Instalación y capacitación del personal que lo utilizará Programa que permite conectarlo a una computadora Cuenta con 1 visita de mantenimiento al final del año de la garantía y todas las necesarias en caso de fallas. 	01	C/U	\$ 3,042.63	\$3,042.63
2	CELDA DESECHABLES PARA LA REALIZACION DE LECTURAS EN EL ESPECTROFOTOMETRO CON CAPACIDAD DE 1.5 A 3.0 ML.	01	CAJA (DE 500 UNDS)	\$ 398.33	\$ 398.33
	<ul style="list-style-type: none"> TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FORMAN PARTE 				



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

	<p>INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTAR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 90 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA • GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: POR EL POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, QUE ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE A PARTIR DE ESA MISMA FECHA. • LA GARANTÍA SERA: FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA. 				
	TOTAL				\$3,440.96

<p>NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7</p>	
<p>DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</p>	<p>LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LICDA. AIDA DE GUTIERREZ, ENCARGADA DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, COORDINAR CON ELLA AL TELEFONO: 2522-5055, CORREO ELECTRONICO: aida.gutierrez@medicamentos.gob.sv</p>
<p>NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, <u>FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.</u></p>	



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORIGINAL:	SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS:	UFI
	UNIDAD SOLICITANTE
	ACTIVO FIJO
	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES (CSE) NIT: 0614-071159-007-4
AUTORIZO:  	ES CONFORME: <i>Raúl Hernández</i> <i>D.J. 01714591-8</i> <i>22-2-16</i> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;"> CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS NIT: 0614-071159-007-4 URB. LA SULTANA, 2ª. ETAPA, 1ª. C. ORIENTE, POL. Q No.7, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LINDA EL SALVADOR, C.A. TELS: 2202-6157 / 2202-6571, FAX: 2557-326 </div>
LICDA. SARA REBECA LOPEZ GERENTE GENERAL DNM	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 174/2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**
5. Presentar las Garantías exigidas en el tiempo requerido.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor del suministro \$ **3,440.96** previo los trámites legales, después que el/la Administradora de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el/la Administrador/a de la Orden de Compra
- 3 El/La Administrador/a de la Orden de Compra firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro/Obra. Dicha acta será firmada y sellada por el Suministrante, con el Vo. Bo. del Encargado de Activo Fijo.
- 4 Cancelar contra entrega del Quedan respectivo el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: MAXIMO 60 DIAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA** (se establecen tiempos máximos de entrega, de tener los productos en plaza pueden ser entregados en menor tiempo).-
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.